



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00706181-UNC-FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Unidad de Investigación y Desarrollo en Tecnología Farmacéutica (UNITEFA) en el orden 2, en el sentido de que se asigne el predio determinado en el orden 21 para la construcción de un nuevo edificio en el predio de Ciudad Universitaria, cuyo comodato fuera aprobado por RHCS 1376/2014;

Lo informado por el titular del Área de Planificación Institucional Estratégica en orden 10, el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba en orden 17, la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en orden 62, la Comisión de Ordenamiento Territorial y Espacio Público de la Ciudad Universitaria en orden 85, y lo dictaminado en el DDAJ-2022-69999-E-UNC-DGAJ#SG por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 72;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Unidad de Investigación y Desarrollo en Tecnología Farmacéutica (UNITEFA) en el orden 2 y, en consecuencia, asignar el predio determinado en el orden 21 para la construcción de un nuevo edificio en el predio de Ciudad Universitaria, cuyo comodato fuera aprobado por RHCS 1376/2014.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Rector Prof. Dr. Hugo Oscar JURI a suscribir el Convenio de orden 38 que se anexa a la presente a suscribirlo entre esta Universidad y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), referido a la

construcción del mencionado edificio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DE MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.